

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**38245** *Anuncio del Consorci Català pel Desenvolupament Local sobre la formalización del Acuerdo marco del suministro de gas natural con destino a las entidades locales de Cataluña.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consorci Català pel Desenvolupament Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Número de expediente: 2018.02
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.acm.cat/ccdl>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Acuerdo marco de suministro de gas natural, que desarrollara su ejecución en los términos de los artículos 33.4 de la DN y 198.4 del TRLCSP, y tiene como a objeto la regulación de las condiciones en que tendrá lugar el suministro por las entidades destinatarias, adheridas al sistema de contratación centralizada del CCDL y de la ACM, según lo dispuesto al artículo 205.2 del TRLCSP.
  - c) Lote: 2 lotes. (Lote 1: suministro de gas natural BAJA PRESIÓN. Lote 2: suministro de gas natural media y alta presión).
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 31154000-0.
  - e) Acuerdo marco: Sí.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE , BOE , DOGC , Perfil de contratante y dos diarios de prensa periódica.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 09/03/2018; 09/03/2018; 16/03/2018; 06/03/2018
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, de evaluación objetiva y subjetiva.
4. Valor estimado del contrato: 112.320.000,00 €,
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 31.200.000,00 euros. Importe total: 37.752.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 07/06/2018.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 09/07/2018.
  - c) Contratista: Endesa Energía, SAU, y Gas Natural Servicios SDG, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Se trata de un Acuerdo marco de conformidad con el artículo 198 del TRLCSP.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Barcelona, 16 de julio de 2018.- El Presidente, David Saldoni de Tena.

ID: A180047424-1